



REQUISITOS PARA PARTICIPAR

REQUISITOS GENERALES:

- a)** Los postulantes deben acreditar estudios superiores, según lo requerido por cada modalidad, nivel o ciclo educativo al que postula.
- b)** Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con la presentación de la declaración jurada, según formato del anexo 06, debidamente firmada por el postulante, al momento de su inscripción.
- c)** Tener menos de 70 años de edad al momento de postular. Se acredita con la presentación de la declaración jurada, según formato del anexo 06, debidamente firmada por el postulante y con huella dactilar, al momento de su inscripción.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. - Para Auxiliar de Nivel Inicial:

Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes estudios:

- a.** Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial; o Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia.



La capacitación debe considerar algunas de las siguientes temáticas o sus equivalencias:

- ✓ Desarrollo infantil temprano.
- ✓ El enfoque del Nivel Inicial de niño-niña, principios que guian la acción educativa.
- ✓ Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
- ✓ Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
- ✓ La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
- ✓ La interacción efectivas para el desarrollo y aprendizajes de los niños y niñas.
- ✓ La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niños y niñas.
- ✓ Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.

2. - Para Auxiliar de Nivel Secundaria:

Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto (VI) ciclo de estudios universitarios en educación.

3. -Para Auxiliar en la Modalidad de Educación Básica Especial nivel Inicial y Primaria

Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.



DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ADJUDICARSE

Se encuentra impedido de postular y adjudicarse el postulante inmerso en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a.** Estar cumpliendo sanción administrativa por falta grave o muy grave bajo cualquier marco normativo.
- b.** Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- c.** Estar incluido en el RNSSC.
- d.** Haber sido sentenciado por delito doloso.
- e.** Haber sido condenado o estar encurso en delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delito de tráfico de drogas; haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales o contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- f.** Haber sido sentenciado por cualquiera de los delitos señalados en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30794.
- g.** Tener la condición de procesado, denunciado o detenido en flagrancia por la comisión de alguno de los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- h.** Encontrarse con medida cautelar, o medida de separación preventiva o de retiro, de una IE, UGEL o DRE, en el marco de las Leyes N° 30057, N° 29944 y Ley N° 29988, según corresponda.
- i.** Estar nombrado o contratado en otro cargo en el sector público o privado que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.





- j. Contar con 70 a más años de edad.
- k. No acreditar los requisitos establecidos en la presente norma técnica.
- l. Habérsele concluido su contrato por la causal descrita en el literal n) u o) del numeral 6.8.1 de la presente norma, bajo responsabilidad del titular de la entidad. Este impedimento se extiende mientras se encuentre en trámite del procedimiento administrativo o el proceso judicial correspondiente.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

Los postulantes deberán presentar su expediente de **manera presencial** en la **Oficina de Tramite Documentario y Atención al Usuario de la UGEL de Moyobamba**, sito en el **Jirón Alonso de Alvarado N°450** en el siguiente horario de atención (**7:30 a 17:00 horas**), según el cronograma establecido, adjuntando la siguiente documentación:

- a.** Solicitud, donde señale de manera correcta y precisa el nivel educativo y la modalidad a la cual postula.
- b.** Copia simple del documento nacional de identidad o carné de extranjería.
- c.** Anexos 06, 07, 08, 09 y 12 con los datos debidamente consignados, firmados y con huella dactilar.
- d.** Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
- e.** De corresponder, el documento que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas, por ser deportista Calificado de Alto Nivel, o por ser joven con experiencia técnica o profesional en el sector público.



- f.** Toda la documentación presentada deberá ser debidamente foliado, firmado y con huella digital en todas sus páginas (parte inferior derecha).
- g.** Los postulantes deberán traer consigo (DOS 02 EXPEDIENTES) para su respectivo cargo y presentarlo en folder manila de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVEL	COLOR DE FOLDER
Inicial	Amarillo 
EBE	Crema 
Secundaria	Rojo 

NOTA:

Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.

Los títulos de segunda especialidad, así como los títulos pedagógicos obtenidos como parte de una cumplimentación académica o pedagógica no forman parte del requisito en razón que no equivalen a seis ciclos académicos.





CRONOGRAMA REGIONAL

RDR N° 0001-2026-GRSM7DRE

Nº	ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité ¹	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Del proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

